Curso académico 2021/2022

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA MATERIA

RELIGIÓN CATÓLICA

IES “DIEGO DE SILOÉ” - ÍLLORA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se corresponde con la Programación Didáctica de la materia Religión Católica del IES "Diego de Siloé" para el curso académico 2021/2022.

La presencia de la enseñanza religiosa en el ámbito educativo responde, en primer lugar, a la importancia que esta materia tiene dentro de la educación para que los alumnos puedan conseguir un desarrollo pleno e integral de su personalidad. La necesidad de sentido del ser humano es una evidencia a la que la escuela necesariamente debe dar respuesta. La educación de la dimensión religiosa es parte fundamental para la maduración de la persona. No podría existir una formación integral y, por tanto, una educación de calidad, si no se permitiese el desarrollo de todas las dimensiones inherentes al ser humano, entre las cuales se encuentra la religiosa.

Esta capacidad básica de la persona adquiere su auténtico cumplimiento cuando se descubre el sentido de la vida. La enseñanza de la religión católica en los centros educativos ayudará a los estudiantes a ensanchar los espacios de la racionalidad y adoptar una actitud de apertura al sentido religioso de la vida, sea cual sea su manifestación concreta.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 reconoce la libertad religiosa de personas y pueblos. De igual modo, la Constitución Española no sólo reconoce la libertad religiosa sino también garantiza "el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones" en el artículo 27.3. Un derecho que también forma parte de tratados internacionales reconocidos por España como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales en su artículo 13.3 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículo 14.3.

La Iglesia, como se recoge en el número 2 de la "Gravissimun Educationis", ha realizado continuos esfuerzos para favorecer que la formación religiosa se imparta en el ámbito escolar, como contribución decisiva a la formación integral de la persona.

Por ese motivo, la Santa Sede suscribió un Acuerdo Internacional con el Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Sociales, firmado el 3 de enero de 1979, donde se otorga la competencia para elaborar el currículo de la asignatura de Religión y Moral Católica a la jerarquía eclesiástica (art. 6).

La enseñanza de la religión católica en el ámbito educativo responde a la necesidad de respetar y tener en cuenta el conjunto de valores y significados en los que la persona ha nacido como hipótesis explicativa de la realidad y que se denomina tradición. Para ello, la religión católica pretende contribuir a la educación integral del niño en dos direcciones.

Por una parte, responde a la dimensión religiosa de todo ser humano y, por otra, lo introduce en la realidad a la luz de una hipótesis ofrecida por una historia y una tradición. De este modo, se promueve el reconocimiento de un sentido de la existencia de una manera coherente con el propio desarrollo psico-evolutivo del alumno.

1.1. Materias, ámbitos y módulos asignados al departamento didáctico

Las materias que han sido asignadas a este departamento y su tipología para el presente curso académico 2020/2021 son las que aparecen en la siguiente tabla:

Materia, ámbito o módulo	Curso	Grupos	Tipología
RELIGIÓN CATÓLICA	1º ESO	A, B, C, D, E	OPTATIVA
RELIGIÓN CATÓLICA	2º ESO	A, B, C, D, E	OPTATIVA
RELIGIÓN CATÓLICA	3º ESO	A, B, C, D	OPTATIVA
RELIGIÓN CATÓLICA	4º ESO	A, B, C	OPTATIVA
RELIGIÓN CATÓLICA	1º BACHILLERATO	A, B	OPTATIVA
RELIGIÓN CATÓLICA	2º BACHILLERATO	A, B	OPTATIVA

1.2. Componentes del Departamento y reparto de materias/ámbitos/módulos y cargos

En reunión de Departamento mantenida con fecha 7 de septiembre de 2021, se decide que durante el presente curso académico, las materias, cursos y responsabilidades asignadas a cada profesor/a son las que aparecen en la siguiente tabla:

Profesor/a	Materias, ámbitos o módulos que imparte	Cargos asignados
D. José Antonio Religión Católica	1º ESO A, C, D, E, F. 2º ESO A, B, D, E, F. 3º ESO A, B, D. 4º ESO A, B, C. 1º BACH A, B. 2º BACH A,B.	Jefe de Departamento
D. Carlos Oyno Nve Oyana Religión Católica	1º B. 1º BAC B	
Dña. Margarita Belinskaja Religión Evangélica	1º, 2º, y 3º	

1.3. Análisis del contexto educativo.

El Instituto "Diego de Siloé" es un centro público, que se encuentra ubicado en un área social y económicamente agrícola. La población de Illora en el 2008 era de 10.399 habitantes de los cuales 5.195 eran hombres y 5.204 mujeres. En marzo de 2011, la población es de 10386 habitantes, 5196 hombres y 5196 mujeres, por lo que prácticamente no ha variado en los últimos tres años, si bien en los anteriores, el crecimiento poblacional fue de -2.48% De esta población un 19,84% es menor de 20 años.

Otro dato interesante desde el punto de vista cultural es que solo existe una Biblioteca en el municipio. La mayor parte de la población de Illora es española pero debemos

destacar que existen un buen número de extranjeros censados en el municipio de los cuales la mayor parte de ellos proceden de Reino Unido.

Los habitantes de Íllora muestran respeto hacia cualquier orientación religiosa, y al derecho de los padres a elegir la enseñanza religiosa de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

El respeto al pluralismo religioso no impide que en la práctica un alto porcentaje de los alumnos se está formando a petición de los padres en la Religión Católica. Otra de las religiones que se practican en el municipio es la Religión Evangelista.

No obstante, es creciente el número de alumnos, que -también a petición de sus padres- no solicitan esa formación religiosa, exigiendo al mismo tiempo que sus hijos reciban otro tipo de formación.

Esta circunstancia es un valor añadido, que debe ser aprovechado como experiencia de aprendizaje.

Con los anteriores ingredientes resulta fácil concluir que las familias, que demandan educación en este Instituto, tienen un perfil heterogéneo, siendo algunos de sus rasgos definidores los siguientes:

- Familias que se dedican a la agricultura o servicios.
- Renta media/ baja.
- Heterogeneidad religiosa, lingüística, social.

CARÁCTER DEL CENTRO.

1.- El Instituto se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada. De acuerdo con este pluralismo, toda persona que trabaje en el Centro evitará la más mínima labor de propaganda en su interior.

2.- Queremos un Centro abierto, libre y democrático, donde los alumnos y alumnas, madres y padres, profesores y profesoras y la sociedad en general tengan cabida y sus relaciones sean de colaboración, tolerancia, y respeto.

3.- El Centro entiende como principio básico de la formación integral la potenciación del pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de posturas ante las mismas.

4.- Esta Comunidad se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.

5.-El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todos los alumnos y alumnas tienen unas capacidades que desarrollar.

6.- Corresponde, pues, al Centro ayudar a todos y a cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.

7.-El Instituto de Educación Secundaria Diego de Siloé tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.

8.-Entendemos la evaluación como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje en el que se deben tener en cuenta los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.

9.- Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas referentes a la salud individual y colectiva, al consumo y a la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

10.- Se trata de un Centro de integración y como tal potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra Comunidad Educativa no sólo desde una perspectiva escolar, sino, y lo que es más importante, desde una dimensión humana y social.

ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.

A) Enseñanza Secundaria Obligatoria (Enseñanza Bilingüe)
   Programas de PMAR en 2º y 3º de ESO
   Centro de integración, con aula de apoyo

B) Bachillerato de Ciencias

C) Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

D) Formación Profesional Básica
   Servicios administrativos
   Mantenimiento de Vehículos

E) Formación Profesional Inicial

Ciclo formativo de grado medio de Instalaciones de Telecomunicaciones

Ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa

1.4. Referentes legales y normativa

Para la redacción de la presente Programación Didáctica, se tendrán en cuenta, al menos, la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato

A nivel autonómico:

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
  - Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
  - Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
  - Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Asimismo, este documento se elabora teniendo en cuenta los siguientes referentes:

- El Proyecto Educativo del IES "Diego de Siloé".
- La Memoria Final del curso anterior.
- La experiencia derivada de la práctica docente del centro.

2. COMPETENCIAS CLAVE

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las **competencias clave** por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español, tal y como son enumeradas y descritas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, son las siguientes:

- Comunicación lingüística (CCL).
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- Competencia digital (CD).
- Aprender a aprender (CAA).
- Competencias sociales y cívicas (CSC).
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).
- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

2.1. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave

La materia de Religión católica se vale de los elementos cristianos presentes en el entorno del alumno, las imágenes y símbolos, el lenguaje y otros recursos, para la comprensión de la religiosidad propia de cada etapa evolutiva.

- La materia de Religión católica contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística puesto que propone la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, como instrumento de aprendizaje y como instrumento de regulación de conductas y emociones. Además, mediante sus propuestas de trabajo, sus actividades y sus recursos fomenta la escucha y la conversación consciente de los principales tipos de interacción verbal, la comprensión y la comunicación, y promueve el hecho de saber verbalizar conceptos, explicitar ideas, redactar un escrito y exponer un argumento.
- La materia de Religión católica contribuye a la adquisición de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico ya que sus planteamientos buscan siempre que el alumno sepa interactuar con el mundo físico, aprenda a interpretar los sucesos y predecir sus consecuencias y perciba adecuadamente el espacio físico en el que se desarrolla la vida y la actividad humana. Además, subraya la importancia que tiene ser consciente de la importancia del uso responsable de los recursos naturales.
- La materia de Religión católica contribuye a la adquisición de la competencia del tratamiento de la información y competencia digital ya que promueve que los alumnos sepan buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento. Saber acceder a la información utilizando técnicas y estrategias diversas y dominar el uso de las herramientas de las TICs como apoyo de trabajo constituyen también competencias importantes fomentadas por esta materia.
- La materia de Religión católica contribuye a la adquisición de la competencia social y ciudadana ya que promueve que los alumnos conozcan la realidad social, su pasado histórico y sus problemas, sepan vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en el que viven y ejercer la ciudadanía democrática. Además, la materia busca que los alumnos sean capaces de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las

creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros, saber convivir y hacerlo de forma comprometida con los valores universalmente aceptados.

- La materia de Religión católica contribuye a la adquisición de la competencia cultural y artística ya que promueve que los alumnos sepan apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilicen la cultura y el arte como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y aprecien la expresión de ideas, experiencias o sentimientos de forma creativa.
- La materia de Religión católica contribuye a la adquisición de la competencia para aprender a aprender ya que promueve que los alumnos sean capaces de iniciarse en el aprendizaje y continuarlo de manera autónoma, que sepan desenvolverse ante las incertidumbres, admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema, ser conscientes de lo que se sabe y de lo que queda por aprender y saber cómo se aprende y cómo se gestionan los procesos de aprendizaje.
- La materia de Religión católica contribuye a la adquisición de la competencia de la autonomía e iniciativa personal ya que promueve que los alumnos sepan optar con criterio propio, sepan llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar y hacerse responsables de las propias opciones y adquieran la capacidad necesaria para enfrentarse a los problemas. Además, la materia de Religión católica busca que los alumnos adquieran valores como la dignidad, la libertad, la autoestima, la seguridad de uno mismo, la demora de la satisfacción, y sean capaces de transformar las ideas en actos, de generar ideas nuevas y posean las cualidades de la autonomía, autoestima, perseverancia, responsabilidad, autocrítica, iniciativa y creatividad, además de las habilidades sociales del respeto por las ideas de los demás, capacidad de diálogo y trabajo cooperativo. Por último, los contenidos de esta materia de Religión católica subrayan la importancia de que los alumnos tengan confianza en sí mismos, espíritu de superación y la asunción de riesgos, y sean capaces de tener un espíritu emprendedor y una sana ambición personal y profesional.

3. OBJETIVOS

Según el Real Decreto 1105/2014, los objetivos son los referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

3.1. Objetivos generales de etapas educativas

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Objetivos del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

3.2. Objetivos de la asignatura en cada etapa educativa

Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria se pretende que el alumno/a haya desarrollado los siguientes objetivos y capacidades:

1. Conocer de manera básica los elementos del fenómeno religioso. Identificar la estructura común en las religiones de mayor vigencia.

2. Conocer el significado de los signos y símbolos religiosos más relevantes, con especial atención a los sacramentos y a las prácticas religiosas más extendidas en su entorno.

3. Conocer la Biblia, en su origen, estructura, finalidad e interpretación como expresión del amor de Dios y como expresión de la revelación de Dios Padre a los hombres.

4. Comprender los contenidos del mensaje cristiano que fundamentan la concepción del ser humano como un ser creado por Dios y destinado a ser hijo suyo.

5. Identificar a Jesucristo como Hijo de Dios y salvador de los hombres. Conocer y valorar su misión, su mensaje, su vida y su presencia permanente en la Iglesia por el Espíritu Santo.

6. Comprender y valorar el sentido y finalidad de la Iglesia como institución al servicio de la humanización y salvación que Cristo ofrece al ser humano.

7. Conocer y apreciar los valores y virtudes generados en el mensaje y acontecimiento cristiano, que se realiza en la Iglesia.

8. Comprender y distinguir la acción salvadora de Cristo y el carácter celebrativo de cada uno de los sacramentos.

9. Fundamentar el hondo significado cristiano de la tolerancia, participación, responsabilidad y solidaridad en la doctrina cristiana, aplicándolos a situaciones sociales habituales: trabajo, ocio, juego, familia, amigos...

10. Identificar los textos fundamentales de la fe católica que constituyen el núcleo del mensaje cristiano.

BACHILLERATO

El aprendizaje de esta materia ha de contribuir a que los/las alumnos/as desarrollen las siguientes capacidades:

1. Reconocer la importancia y universalidad del fenómeno religioso en las diferentes culturas, en particular del cristianismo.

2. Sintetizar los contenidos fundamentales del mensaje cristiano desde las fuentes bíblicas y doctrinales de la Iglesia.

3. Descubrir el sentido de la dignidad del ser humano, partiendo de su creación, el valor de su vida y su transcendencia.

4. Analizar la relación de la fe con la cultura actual, valorando su aportación mutua.

5. Conocer los elementos básicos de la Doctrina Social de la Iglesia católica, para interpretar a su luz la realidad socio-económica del mundo.

6. Reconocer los contenidos éticos del mensaje cristiano y saberlos aplicar en la construcción de la sociedad.

7. Analizar los valores del cristianismo, contrastándolos con los valores de los humanismos de nuestro tiempo.

8. Adquirir una actitud de respeto y valoración hacia las personas de diversa cultura e ideología, a fin de construir mediante el diálogo una convivencia en paz y concordia.

9. Identificar cómo la fe se manifiesta en el arte religioso de nuestro tiempo.

10. Descubrir el significado profundo de la actividad humana, como manifestación de la propia dignidad, aplicando los criterios cristianos a la actividad laboral.

FINALIDADES

1-.Una formación religiosa que prepare a los jóvenes a desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia, como constructores de un mundo nuevo en el momento de los cambios más radicales de la Historia.

2.-Una preparación para la vida que sea la base de estudios posteriores con un mayor equilibrio personal.

3-.Una orientación cristiana que ayude en su itinerario educativo a conseguir la identidad personal y social, sensibilizándose y comprometiéndose ante los valores sociales, religiosos y artísticos propios de su cultura.

4. CONTENIDOS

En cuanto a los contenidos procedimentales, la materia de religión católica forma de manera transversal en una serie de procedimientos fundamentales para la comprensión del hecho cristiano. Estos contenidos procedimentales se adquieren a lo largo del desarrollo curricular, colaborando así en la consecución de las competencias asignadas a los curriculum de ESO y Bachillerato.

Concretamente los contenidos procedimentales de religión católica desarrollarán especialmente las siguientes competencias: Comunicación lingüística (1), Aprender a aprender (4), Competencias sociales y cívicas (5) y Conciencia y expresiones culturales (7).

Los contenidos procedimentales básicos de la materia de religión católica son los siguientes.

Observación de la realidad. El hecho religioso nace de la apertura del ser humano a la realidad total. La asignatura de religión católica pretende colaborar en la formación de la dimensión natural que nace del asombro ante lo real y nos empuja a preguntas últimas sobre el sentido.

Observar es más que ver y requiere de un entrenamiento en disposiciones específicas que no rehúyan las dimensiones espirituales de lo real.

Búsqueda de información, manejo e interpretación de fuentes bíblicas. El estudio del cristianismo requiere el manejo de las Sagradas Escrituras y textos referidos a las mismas que forman parte del corpus teológico acumulado a lo largo de la historia.

Reflexión Crítica. El desarrollo de la materia ayuda a conocer la génesis de las ideas dominantes, a detectar prejuicios frente a la verdad, a examinar con profundidad las propias ideas y sentimientos fundamentales.

Exposición y argumentación respetuosa de las creencias religiosas propias y ajenas. La asignatura de religión católica contribuye a la formación de competencias que permitan exponer y defender la racionalidad de las propias creencias religiosas y el respeto por las ajenas.

CONTENIDOS 1º E.S.O.

Bloque 1: El sentido religioso del hombre.
La realidad creada y los acontecimientos son signo de Dios.

Unidad 1. ¿Podemos encontrar a Dios en la realidad?.
Unidad 2. ¿Qué enseñan la fe y la ciencia sobre la Creación?.

Bloque 2: La revelación: Dios interviene en la historia.

Unidad 8. ¿Cómo actúa Dios en la Historia de Israel?.
Unidad 9: La Biblia.

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.
La divinidad y humanidad de Jesús. Los evangelios: testimonio y anuncio. Composición de los evangelios.

Unidad 3. ¿Quién es Jesús de Nazaret?.
Unidad 4. ¿Cuáles son el mensaje y moral de Jesús?.
Unidad 6. ¿Qué es la resurrección de Jesús?

Bloque 4: Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.
La Iglesia, presencia de Jesucristo en la historia.
El Espíritu Santo edifica continuamente la Iglesia.

Unidad 5. ¿Dónde está hoy presente Jesucristo?.
Unidad 7. ¿Qué son la Eucaristía y la Confirmación?.

CONTENIDOS 2º E.S.O.

Bloque 1: El sentido religioso del hombre.
La persona humana, criatura de Dios libre e inteligente.
El fundamento de la dignidad de la persona.
El ser humano colaborador de la creación de Dios.

Unidad 2. ¿Qué son la dignidad humana y la dimensión religiosa?.
Unidad 7. ¿Qué es la moral católica del medio ambiente?.

Bloque 2: La revelación: Dios interviene en la historia.
La aceptación de la revelación: La fe.
Origen, composición e interpretación de los libros sagrados.

Unidad 1. ¿Cómo interpretar la Biblia?.
Unidad 9. La Biblia.
Unidad 6. ¿Cómo buscar y encontrarse con Dios?.

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.
Dios se revela en Jesucristo. Dios uno y trino.
El credo, síntesis de la acción salvífica de Dios en la historia.

Unidad 3. ¿Qué se celebra en Navidad?.
Unidad 5. ¿Cómo es el Dios cristiano?.
Unidad 6. ¿Qué revelan el Credo y la fe sobre la vida eterna?.

Bloque 4: Permanencia de Jesucristo en la Historia: la Iglesia.
Expansión de la iglesia, las primeras comunidades.
Las notas de la Iglesia.

Unidad 8. ¿Qué es la Iglesia católica?.

CONTENIDOS 3º E.S.O.

Bloque 1: El sentido religioso del hombre.
La naturaleza humana desea el infinito.
La búsqueda de sentido en la experiencia de la enfermedad, la muerte, el dolor, etc.

Unidad 1. ¿Qué busca y desea más el ser humano?.
Unidad 2. ¿Cuál es el sentido de la vida para los cristianos?.

Bloque 2: La revelación: Dios interviene en la Historia.
La ruptura del hombre con Dios por el pecado.
El relato bíblico del pecado original.

Unidad 3. ¿Qué aporta la fe cristiana a la cultura?.
Unidad 9: La Biblia.

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.
La persona transformada por el encuentro con Jesús.

Unidad 3. ¿Cómo cambia a la persona el encuentro con Jesús?.
Unidad 4. ¿Qué son los sacramentos del Perdón y de la Unción?.
Unidad 6. ¿Qué es la moral católica de la vida humana?.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.
La Iglesia, lugar de encuentro con Cristo.
Experiencia de plenitud en el encuentro con Cristo.
La experiencia de fe genera una cultura.

Unidad 5. ¿Qué son la vocación cristiana y el sacramento del orden?.
Unidad 7. ¿Qué es la moral católica de los medios de comunicación social?.

CONTENIDOS 4º E.S.O.

Bloque 1. El sentido religioso del hombre.
Las religiones: búsqueda del sentido de la vida.
Plenitud en la experiencia religiosa: la revelación de Dios en la historia.

Unidad 1. ¿Qué son las religiones?.
Unidad 2. ¿Qué es la experiencia religiosa?.

Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia.
La fidelidad de Dios a la alianza con el ser humano.
La figura mesiánica del Siervo de Yahveh.

Unidad 6. ¿Qué es la moral católica de la vida pública?.
Unidad 9. La Biblia.

Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.
La llamada de Jesús a colaborar con Él genera una comunidad.

Unidad 3. ¿Cómo colaborar en la misión de Jesús de Nazaret?.
Unidad 5. ¿Qué es el sacramento del matrimonio?.

Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.
La pertenencia a Cristo en la Iglesia ilumina todas las dimensiones del ser humano.
La autoridad eclesial al servicio de la verdad.
La misión del cristiano en el mundo: construir la civilización del amor.

Unidad 4. ¿Qué son la autoridad y la verdad para la Iglesia?.
Unidad 7. ¿Qué es la moral católica de la sexualidad?.
Unidad 8. ¿Cómo crean los cristianos la civilización del amor?.

CONTENIDOS 1º Y 2º DE BACHILLERATO

Bloque 1. Antropología cristiana.
El hombre, ser religioso que busca un sentido a la vida.
Expresiones históricas del sentido religioso.
El misterio de la persona humana.
Fundamento de su dignidad.
Diversas posturas ante el hecho religioso en la sociedad actual.
La identidad del ser humano.

Bloque 2. Doctrina social de la Iglesia.
Origen y evolución de la doctrina social de la Iglesia.
Principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia.
La persona, la vida, el trabajo, las relaciones internacionales y la economía a la luz de la doctrina eclesial

Bloque 3. Relación entre la razón, la ciencia y la fe.
Formas de conocimiento a lo largo de la historia con las que el ser humano descubre la realidad y la verdad.
Recorrido histórico de las relaciones entre la ciencia y la fe.
Vínculo indisoluble entre ciencia y ética.
Aportaciones de los investigadores cristianos a la ciencia y a la técnica en el contexto actual.

Bloque 4. La Iglesia, generadora de cultura a lo largo de la historia.
Significado del término y dimensiones de la cultura.
La vida monacal, fuente de cultura.
La acción evangelizadora de la Iglesia y la promoción de los derechos humanos.
La expresión de la fe genera belleza a través del arte.

Dichos contenidos se desarrollarán en las siguientes unidades didácticas:

1º BACHILLERATO
Unidad 1: LA PERSONA Y BÚSQUEDA DE SENTIDO
Unidad 2: POSTURAS ACTUALES ANTE EL HECHO RELIGIOSO.
Unidad 3: DOCTRINA SOCIAL Y ECOLOGÍA INTEGRAL.
Unidad 4: LA FE, LA RAZÓN Y LA CULTURA.
Unidad 5: LA FE Y LA CIENCIA.
Unidad 6: SEXUALIDAD.

2º BACHILLERATO

Unidad 1: BÚSQUEDA DE SENTIDO: EL CAMINO DE LAS RELIGIONES.
Unidad 2: LA PERSONA HUMANA: PERSPECTIVA CRISTIANA.
Unidad 3: SEXUALIDAD, MATRIMONIO Y FAMILIA.
Unidad 4: EL MUNDO ACTUAL Y LA BIOÉTICA.
Unidad 5: EL TRABAJO Y LA COMUNIDAD.
Unidad 6: LA NOVEDAD DE JESUCRISTO.

Distribución temporal de contenidos

Los contenidos entrarán a formar parte de la Religión Católica según la distribución temporal que se presenta en la siguiente tabla:

MATERIA, ÁMBITO O MÓDULO Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA 1º E.S.O.	
Bloque Contenidos	Trimestre
Bloque 1: El sentido religioso del hombre.	Primer Trimestre.

La realidad creada y los acontecimientos son signo de Dios. Unidad 1. ¿Podemos encontrar a Dios en la realidad? Unidad 2. ¿Qué enseñan la fe y la ciencia sobre la creación? **Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** Unidad 3. ¿Quién es Jesús de Nazaret?	
Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación. La divinidad y humanidad de Jesús. Los evangelios: testimonio y anuncio. Composición de los evangelios. Unidad 4. ¿Cuáles son el mensaje y la moral de Jesús? **Bloque 4: Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.** Unidad 5. ¿Dónde está presente hoy Jesucristo?. **Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** Unidad 6. ¿Qué es la resurrección de Jesús?	Segundo Trimestre.
Bloque 4: Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia. La Iglesia, presencia de Jesucristo en la historia. El Espíritu Santo edifica continuamente la Iglesia. Unidad 7. ¿Qué son la Eucaristía y la Confirmación?. **Bloque 2: La revelación: Dios interviene en la historia.** Unidad 8. ¿Cómo actúa Dios en la historia de Israel?. Unidad 9. La Biblia.	Tercer Trimestre

MATERIA, ÁMBITO O MÓDULO Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA 2º E.S.O.	
Bloque Contenidos	Trimestre
Bloque 2: La revelación: Dios interviene en la historia. Unidad 1. ¿Cómo interpretar la Biblia?. **Bloque 1: El sentido religioso del hombre.** La realidad creada y los acontecimientos son signo de Dios. Unidad 2. ¿Qué son la dignidad humana y la dimensión religiosa? **Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** Unidad 3. ¿Qué se celebra en Navidad?	Primer Trimestre.
Bloque 2: La revelación: Dios interviene en la historia. Unidad 4: ¿Cómo buscar y encontrarse con Dios. **Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** La divinidad y humanidad de Jesús. Los evangelios: testimonio y anuncio. Composición de los evangelios. Unidad 5. ¿Cómo es el Dios cristiano? Unidad 6. ¿¿Qué revelan el Credo y la fe sobre la vida eterna?.	Segundo Trimestre
Bloque 1: El sentido religioso del hombre. Unidad 7. ¿Qué es la moral católica del medio ambiente? **Bloque 4: Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.** La Iglesia, presencia de Jesucristo en la historia. El Espíritu Santo edifica continuamente la Iglesia. Unidad 8. ¿Qué es la Iglesia católica?.	Tercer Trimestre.

Bloque 2: La revelación: Dios interviene en la historia. Unidad 9. La Biblia.	

MATERIA, ÁMBITO O MÓDULO Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA 3º E.S.O.	
Bloque Contenidos	Trimestre
Bloque 1: El sentido religioso del hombre. La naturaleza humana desea el infinito. La búsqueda de sentido en la experiencia de la enfermedad, la muerte, el dolor, etc. Unidad 1. ¿Qué busca y desea más el ser humano?. Unidad 2. ¿Cuál es el sentido de la vida para los cristianos?. **Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** Unidad 3. ¿Cómo cambia a la persona el encuentro con Jesús?	Primer Trimestre.
Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación. La persona transformada por el encuentro con Jesús. Unidad 4. ¿Qué son los sacramentos del Perdón y de la Unción?. **Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.** Unidad 5. ¿Qué son la vocación cristiana y el sacramento del orden?. **Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** Unidad 6. ¿Qué es la moral católica de la vida humana?	Segundo Trimestre
Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia. La pertenencia a Cristo en la	Tercer Trimestre.

Iglesia ilumina todas las dimensiones del ser humano. La autoridad eclesial al servicio de la verdad. La misión del cristiano en el mundo: construir la civilización del amor. Unidad 7. ¿Qué es la moral católica de los medios de comunicación social?. **Bloque 2. Permanencia de Jesucristo en la historia: La Iglesia.** Unidad 8. ¿Qué aporta la fe cristiana a la cultura? Unidad 9. La Biblia.	

MATERIA, ÁMBITO O MÓDULO Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA 4º E.S.O.	
Bloque Contenidos	Trimestre
Bloque 1. El sentido religioso del hombre. Las religiones: búsqueda del sentido de la vida. Plenitud en la experiencia religiosa: la revelación de Dios en la historia. Unidad 1. ¿Qué son las religiones?. Unidad 2. ¿Qué es la experiencia religiosa?. **Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** Unidad 3. ¿Cómo colaborar en la misión de Jesús de Nazaret?	Primer Trimestre.
Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia. Unidad 4. ¿Qué son la autoridad y la verdad para la Iglesia?. **Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.** La llamada de Jesús a	Segundo Trimestre

colaborar con Él genera una comunidad. Unidad 5. ¿Qué es el sacramento del Matrimonio?. **Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia.** Unidad 6. ¿Qué es la moral católica de la vida pública?.	
Bloque 4. Permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia. La pertenencia a Cristo en la Iglesia ilumina todas las dimensiones del ser humano. La autoridad eclesial al servicio de la verdad. La misión del cristiano en el mundo: construir la civilización del amor. Unidad 7. ¿Qué es la moral católica de la sexualidad?. Unidad 8. ¿Cómo crean los cristianos la civilización del amor? **Bloque 2. La revelación: Dios interviene en la historia.** Unidad 9. La biblia.	Tercer Trimestre.

MATERIA, ÁMBITO O MÓDULO Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA 1º y 2º BACHILLERATO	
1º BACHILLERATO	TRIMESTRE
El hombre, ser religioso que busca un sentido a la vida. Expresiones históricas del sentido religioso. El misterio de la persona humana. Fundamento de su dignidad. Diversas posturas ante el hecho religioso en la sociedad actual. La identidad del ser humano. Origen y evolución de la doctrina social de la Iglesia. Principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia.	

Unidad 1: LA PERSONA Y BÚSQUEDA DE SENTIDO Unidad 2: POSTURAS ACTUALES ANTE EL HECHO RELIGIOSO.	Primer Trimestre
Unidad 3: DOCTRINA SOCIAL Y ECOLOGÍA INTEGRAL. Unidad 4: LA FE, LA RAZÓN Y LA CULTURA.	Segundo Trimestre
Unidad 5: LA FE Y LA CIENCIA. Unidad 6: SEXUALIDAD.	Tercer trimestre
2º BACHILLERATO	TRIMESTRE
La persona, la vida, el trabajo, las relaciones internacionales y la economía a la luz de la doctrina eclesial. Formas de conocimiento a lo largo de la historia con las que el ser humano descubre la realidad y la verdad. Recorrido de las distintas religiones. El mundo actual y la cuestión bioética. El trabajo a la luz de la Doctrina social de la Iglesia. Jesucristo, referente moral.	
Unidad 1: BÚSQUEDA DE SENTIDO: EL CAMINO DE LAS RELIGIONES. Unidad 2: LA PERSONA HUMANA: PERSPECTIVA CRISTIANA.	Primer Trimestre
Unidad 3: SEXUALIDAD, MATRIMONIO Y FAMILIA. Unidad 4: EL MUNDO ACTUAL Y LA BIOÉTICA.	Segundo Trimestre
Unidad 5: EL TRABAJO Y LA COMUNIDAD. Unidad 6: LA NOVEDAD DE JESUCRISTO.	Tercer trimestre

Esta secuenciación está completamente flexibilizada y se puede modificar a lo largo del curso en función de las características del alumnado, del centro y de su entorno, y a motivos sobrevenidos.

4.1. Incorporación de los contenidos de carácter transversal en el currículo

El currículo desarrollado por esta materia incluirá de manera transversal los siguientes elementos en Educación Secundaria Obligatoria:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman

parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Asimismo, para Bachillerato se enuncian los mismos contenidos de carácter transversal que para la ESO, con una única diferencia en el contenido “g”, ya que trata del perfeccionamiento (no del desarrollo) de las habilidades básicas.

La integración de los temas transversales en nuestra programación didáctica es una consecuencia de la identidad misma de la enseñanza religiosa escolar. No se trata de materias

añadidas sino conocimientos, prácticas, actitudes que forman parte necesaria del desarrollo de nuestra asignatura.

Por último, hay que destacar que la asignatura contribuye a la consecución de contenidos de carácter actitudinal que son coherentes con los **objetivos básicos** de cada etapa. Permite conocer y apreciar los valores y normas básicas de convivencia; desarrollar hábitos de trabajo y esfuerzo y de responsabilidad en el estudio; la confianza en sí mismo para un desarrollo adecuado de la personalidad. También favorece de manera directa la adquisición de habilidades para la prevención y resolución pacífica de todo tipo de conflictos y el conocimiento, comprensión y respeto de las diferentes culturas, así como de las diferencias entre personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación, así como la consolidación de valores éticos y sociales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía: libertad, igualdad, rechazo a cualquier tipo de violencia, pluralismo político, democracia y solidaridad.

5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

En este apartado se desarrolla el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones que se van a organizar y planificar por esta materia, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado, el logro de los objetivos planteados y la adquisición de las competencias clave. Como norma general, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracterizará por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, se abordará desde la materia que se imparte.

Entendemos la metodología didáctica como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados potenciando el desarrollo de las competencias clave desde una perspectiva transversal.

La metodología didáctica deberá guiar los procesos de enseñanza-aprendizaje de esta materia, y dará respuesta a propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se emplearán métodos que, partiendo de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, se ajusten al nivel competencial inicial de este y tengan en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo

Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico; el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura, la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y los métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de la materia.

Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y las alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes. Igualmente se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

La orientación de la práctica educativa de la materia se abordará desde situaciones-problema de progresiva complejidad, desde planteamientos más descriptivos hasta actividades y tareas que demanden análisis y valoraciones de carácter más global, partiendo de la propia experiencia de los distintos alumnos y alumnas y mediante la realización de debates y visitas a lugares de especial interés.

Se utilizarán las tecnologías de la información y de la comunicación de manera habitual en el desarrollo del currículo tanto en los procesos de enseñanza como en los de aprendizaje.

La metodología debe partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Uno de los elementos fundamentales en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento de su papel, más activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje, y, a tal fin, el profesorado ha de ser capaz de generar en él la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Desde esta materia se colaborará en la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y actividades integradas que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica y que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En la medida de nuestras posibilidades desde la asignatura de religión se favorecerán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

En resumen, desde un enfoque basado en la adquisición de las competencias clave cuyo objetivo no es solo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones, se precisan distintas estrategias metodológicas entre las que resaltaremos las siguientes:

- Plantear diferentes situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado el desarrollo de distintos procesos cognitivos: analizar, identificar, establecer diferencias y semejanzas, reconocer, localizar, aplicar, resolver, etc.
- Potenciar en el alumnado la autonomía, la creatividad, la reflexión y el espíritu crítico.
- Contextualizar los aprendizajes de tal forma que el alumnado aplique sus conocimientos, habilidades, destrezas o actitudes más allá de los contenidos propios de la materia y sea capaz de transferir sus aprendizajes a contextos distintos del escolar.
- Potenciar en el alumnado procesos de aprendizaje autónomo, en los que sea capaz, desde el conocimiento de las características de su propio aprendizaje, de fijarse sus propios objetivos, plantearse interrogantes. organizar y planificar su trabajo, buscar y seleccionar la información necesaria, ejecutar el desarrollo, comprobar y contrastar los resultados y evaluar con rigor su propio proceso de aprendizaje.
- Fomentar una metodología experiencial e investigativa, en la que el alumnado desde el conocimiento adquirido se formule hipótesis en relación a los problemas plateados e incluso compruebe los resultados de las mismas.
- Utilizar distintas fuentes de información (directas, bibliográficas, de Internet, etc.) así como diversificar los materiales y recursos didácticos que utilicemos para el desarrollo y adquisición de los aprendizajes del alumnado.
- Promover el trabajo colaborativo, la aceptación mutua y la empatía como elementos que enriquecen el aprendizaje y nos forman como futuros ciudadanos de una sociedad cuya característica principal es la pluralidad y la heterogeneidad. Además, nos ayudará a ver que se puede aprender no solo del profesorado sino también de quienes me rodean, para lo que se deben fomentar las tutorías entre iguales, así como procesos colaborativos, de interacción y deliberativos, basados siempre en el respeto y la solidaridad.
- Diversificar, como veremos a continuación, estrategias e instrumentos de evaluación.

La normativa educativa derivada de la LOMCE define metodología didáctica como: «conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera

consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados» (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre).

En este sentido la asignatura de Religión Católica utilizará una metodología que respetará los siguientes principios:

Reconocimiento del rol del docente. El docente es pieza clave en la elaboración e implementación de actividades de aula ajustadas al grupo concreto que está enseñando. Su formación resulta, por lo tanto, fundamental a la hora de garantizar el éxito del proceso de aprendizaje.

Adaptación al ámbito emocional y cognitivo de los estudiantes respetando el desarrollo psicoevolutivo propio de cada etapa. Esta atención permitirá combinar de manera adecuada lo concreto y lo abstracto, el trabajo individual y el grupal, lo manipulativo, experiencial y visual con los aspectos conceptuales.

Respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. No todos los estudiantes son iguales, no todos aprenden a la misma velocidad ni utilizan las mismas estrategias. La atención a la diversidad y el desarrollo de la inclusión comienza en la asunción de este principio fundamental.

Consideración de la dimensión humanista. Todos los aprendizajes estarán al servicio de la formación humana. La asignatura de religión, desde su clave personalizadora, requiere que todo tipo de aprendizajes, instrumentales, cognitivos, actitudinales, socio afectivos no sean considerados fin en sí mismos sino que estén al servicio de la formación integral del ser humano.

Respeto por la curiosidad e inquietudes de los estudiantes. Consideración de los intereses y expectativas de los estudiantes así como de los conocimientos previos, de manera que se garantice un aprendizaje significativo.

Seguimiento de los criterios de evaluación educativa. Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

Desarrollo del aprendizaje en equipo y/o cooperativo. El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una asignatura adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

Utilización educativa de los recursos tecnológicos. La enseñanza de la religión promoverá la utilización de la tecnología de la información y la comunicación no sólo de una manera instrumental, que resulte útil al estudiante en la búsqueda de información o en la resolución de problemas planteados en la clase, sino procurando su integración en la vida del sujeto y su uso ético. Las redes sociales o las herramientas de construcción y manipulación de imágenes, por ejemplo, son instrumentos que permiten nuevas formas de expresión de la cultura y la identidad personal que hay que aprender a dominar.

5.1. Tipos de actividades y tareas

En la materia de Religión Católica que imparte este departamento, se realizarán, principalmente, los siguientes tipos de actividades y tareas:

- Actividades previstas para que el alumnado lea, escriba y se exprese de forma oral. Cada unidad didáctica utiliza tipologías de textos diferentes (científicos, expositivos, descriptivos y textos discontinuos a partir de la interpretación de tablas, datos, gráficas o estadísticas). Para la mejora de la fluidez de los textos continuos y la comprensión lectora, se crearán tiempos de lectura individual y colectiva, desarrollando estrategias a partir de preguntas que pongan en juego diferentes procesos cognitivos: localizar y obtener información, conocer y reproducir, aplicar y analizar interpretar e inferir y razonar y reflexionar.
- Actividades que estimulan el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. El uso de la expresión oral y escrita se trabajará en múltiples actividades que requieran para su realización destrezas y habilidades que el alumnado tendrá que aplicar: exposiciones, debates, técnicas de trabajo cooperativo, realización de informes u otro tipo de textos escritos con una clara función comunicativa.
- Tareas. Con la finalidad de hacer coherente la metodología didáctica con una evaluación efectiva por competencias, se introducirán una tarea en el presente curso. Esta tarea se llevará a cabo estructurándola según el modelo que aparece en el anexo I de la presente programación didáctica.

- Actividades interdisciplinares. Como en anteriores cursos, participaremos de todas aquéllas actividades que impliquen la colaboración de varias disciplinas, así como solicitaremos la colaboración de las mismas, para ampliar el abanico de información y de formación que se le ofrece al alumnado, en determinados bloques de contenidos, que se van a desarrollar con actividades extraescolares.

5.2. Materiales y recursos didácticos.

Los distintos bloques de contenido, son abordados apoyándonos en las orientaciones que ofrecen los distintos libros de texto elegidos para este fin:

- 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O. : RELIGIÓN CATÓLICA. Valero Crespo Marco. Encuentro. Editorial Anaya.
- 1º y 2º de Bachillerato: NUEVA EVANGELIZACIÓN. J. Aranguren (coord.), D. Lorenzo, E.R. Moros, J. M. Pardo y E. Vidal. Editorial Casals. RELIGIÓN CATÓLICA Bachillerato. J. Aranguren.

Cada unidad didáctica está estructurada de la siguiente forma:

- La apertura de la unidad.

El libro se compone de nueve unidades. Cada una de ellas comienza con un breve esquema de los contenidos de la unidad y los apartados «Comenzamos» y «Reflexionamos», en los que por medio de breves textos y preguntas se invita al alumnado a reflexionar sobre ellos.

- Experiencias humanas y cristianas.
  En el primer apartado de cada unidad se propone una lectura sobre experiencias de vida que servirán de ejemplo para comprender mejor los contenidos religiosos. Las actividades ayudarán a descubrir y a aplicar las principales enseñanzas de la lectura.

- El desarrollo de los contenidos.
  Los contenidos se presentan organizados en epígrafes. Se han destacado en negritas los conceptos más importantes para facilitar su identificación. En todas las páginas se encuentran ilustraciones y fotografías que complementarán los contenidos tratados. Al final de este apartado, una serie de actividades permitirán afianzar y ampliar los conocimientos.

- La Biblia y mis competencias.
  En este apartado, la unidad ofrece una historia de la Biblia con un mensaje relacionado con los contenidos. Para poder realizar una correcta interpretación de esta Historia Sagrada, proponemos sus principales claves y sus correspondientes actividades de comprensión y aplicación.

- Taller de inteligencias múltiples.
  En cada unidad encontraremos tres páginas para trabajar la adquisición de las competencias básicas: tu inteligencia espiritual, tu inteligencia emocional y tus valores humanos y cristianos. Estas páginas plantean actividades con las que pondremos en práctica competencias básicas que contribuyen al desarrollo personal y social.

- Evalúa tus conocimientos.
  En la última página de la unidad, a través de las actividades de los apartados «He aprendido» podremos evaluar los conocimientos sobre los principales contenidos del tema, el relato bíblico y los valores estudiados.

Entre otros, algunos recursos que pueden ser de utilidad son los siguientes:

1. Las explicaciones del profesor de forma presencial y a través de la Plataforma Moodle Centros; uso además de la plataforma Ipasen, correo electrónico y de los medios que determine el centro en un momento determinado.
2. Libros de texto, que para este curso se ha seleccionado el Libro de Religión Católica de la editorial Anaya para Secundaria y de la Editorial Casals para Bachillerato.
3. Trabajo personal y en equipos.
4. Estudios monográficos.
5. Mesas redondas, debates, charlas y coloquios.

6. Trabajo colaborativo.

Otros recursos utilizados en la materia:

- Proyección de presentaciones en Power-Point.

- Cinefórum, artículos de prensa,...

- Uso de Pizarra digital, internet.

5.3. Actividades complementarias y extraescolares

La materia de Religión Católica va a realizar las siguientes actividades complementarias y extraescolares durante el presente curso académico:

<table>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: TRADICIONAL BELÉN DE NAVIDAD Y ADORNOS NAVIDEÑOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Justificación: La Junta de Andalucía propone a los centros educativos, el conocimiento, estudio y análisis de las tradiciones culturales propias de nuestra comunidad, que destacan por su importancia y ámbito de desarrollo. Los tradicionales belenes de Navidad, junto con los populares villancicos, forman parte de nuestra propia identidad cultural. Y en el temario de Religión Católica, el conocimiento de la vida de Jesús de Nazaret, dentro del contexto histórico, social y cultural de su época, y el surgimiento de la Iglesia y su posterior evolución, forman un mismo núcleo, en el que estas tradiciones son también recogidas y analizadas. De ahí, que desde siempre en nuestro Centro educativo, se ha instalado un sencillo Belén, en las fechas previas a la Navidad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Curso/grupos a los que va dirigida: Toda la comunidad educativa.</td></tr>
<tr><td>Tipo de actividad: Complementaria.</td><td rowspan="2">Profesorado responsable de la actividad
José Antonio Pérez Mira</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Criterios de evaluación relacionados:
• Bloque 3. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación. La divinidad y humanidad de Jesús. 1. Distinguir en Jesús los rasgos de su naturaleza divina y humana. (1º E.S.O.)
• Bloque 4. La Iglesia generadora de cultura a lo largo de la historia . La expresión de la fe genera belleza a través del arte. 2. Comprender que algunas creaciones culturales son la expresión de la fe. (2º Bachillerato).</td><td>Fecha de realización: A partir del puente de la Constitución y la Inmaculada, y quedaría expuesto hasta la vuelta de las vacaciones de Navidad.</td></tr>
<tr><td>Lugar de realización: Junto a la ventanilla de Secretaría, en el halls del edificio principal del Instituto.
Y adornos por las plantas del edificio B.</td></tr>
</table>

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE COMPETENCIAL

En este apartado se desarrollan los procedimientos de evaluación que diseña esta materia y que contarán con una total consonancia y coherencia con las estrategias metodológicas establecidas anteriormente.

A) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

B) La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

C) El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

D) La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.

E) El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

F) El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

G) Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

6.1. Procedimiento de evaluación del alumnado

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave.

A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de la materia de Religión Católica aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

A tal efecto, al comienzo de cada curso, los profesores informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de la materia, también de quién tenga la materia pendiente de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Evaluación inicial.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa.

Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en la materia.

En las sesiones ordinaria y extraordinaria de evaluación se formularán las calificaciones finales de la materia, expresadas para cada alumno o alumna en los términos descritos en este artículo. Dichas calificaciones se extenderán en las correspondientes actas de evaluación y se reflejarán en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Para el alumnado que curse el primer ciclo y obtenga evaluación negativa en la materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de la materia que el centro organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica de Religión. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Siguiendo lo establecido en el artículo 7 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el alumnado de cuarto curso que obtenga evaluación negativa en esta materia o no haya adquirido evaluación positiva en la materia de cursos anteriores a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje y evaluación hasta la finalización del periodo lectivo. Los resultados obtenidos por el alumnado se extenderán en las correspondientes actas de evaluación ordinaria y extraordinaria, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Los resultados de la evaluación de la materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna, y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Las calificaciones de la materia pendiente de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación:

En función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 22.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba.

6.2. Referentes de la evaluación

1. La **evaluación será criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de la materia de Religión Católica, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de la materia y, en su caso, ámbito.

3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de la materia son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.

6.2.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación para Religión Católica, durante este curso académico aparecen relacionados a continuación:

RELIGIÓN 1º E.S.O.

Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Comp. clave relacionadas
1	1. Reconocer y valorar que la realidad es don de Dios.	CCL, CAA, CSC,CEC, SIEP
1	2. Identificar el origen divino de la realidad.	CCL, SIEP
1	3. Contrastar el origen de la creación en los diferentes relatos religiosos acerca de la creación.	CCL, CEC
1	4. Diferenciar la explicación teológica y científica de la creación.	CCL, CMCT, CAA,CEC
2	1. Conocer, contrastar y apreciar los principales acontecimientos de la historia de Israel.	CMCT, CD, CAA, CEC, CSC, SIEP
2	2. Señalar e identificar los diferentes modos de comunicación que Dios ha usado en las distintas etapas de la historia de Israel.	CCL, CAA
2	3. Distinguir y comparar el procedimiento con el que Dios se manifiesta en las distintas etapas de la historia de Israel.	CCL, CSC, SIEP
3	1. Distinguir en Jesús los rasgos de su naturaleza divina y humana.	CCL, CAA
3	2. Identificar la naturaleza y finalidad de los evangelios.	CCL, SIEP
3	3. Conocer y comprender el proceso de formación de los evangelios.	CCL, CEC
4	1. Comprender la presencia de Jesucristo hoy en la Iglesia.	CCL, CSC, CEC
4	2. Reconocer que la acción del Espíritu Santo da vida a la Iglesia.	CSC, CEC, SIEP

RELIGIÓN 2º E.S.O

Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Comp. clave relacionadas
1	1. Establecer diferencias entre el ser humano creado a imagen de Dios y los animales.	CCL, CAA, CSC, CD
1	2. Relacionar la condición de criatura con el origen divino.	CCL, CSC, SIEP, CD
1	3. Explicar el origen de la dignidad del ser humano como criatura de Dios.	CAA, CSC, CEC
1	4. Entender el sentido y la finalidad de la acción humana.	CSC, SIEP, CEC, CMCT
2	1. Conocer y aceptar que Dios se revela en la historia.	CCL, CAA, CEC
2	2. Comprender y valorar que la fe es la respuesta a la iniciativa salvífica de Dios.	CAA, SIEP, CEC
2	3. Conocer y definir la estructura y organización de la Biblia.	CCL, CEC
2	4. Conocer y respetar los criterios del Magisterio de la Iglesia en torno a la interpretación bíblica.	CCL, SIEP
2	5. Reconocer en la inspiración el origen de la sacralidad del texto bíblico.	CCL, CAA, CSC
3	1. Mostrar interés por reconocer el carácter relacional de la divinidad en la revelación de Jesús.	CCL, CEC, CD, CAA
3	2. Vincular el sentido comunitario de la Trinidad con la dimensión relacional humana.	CCL, CAA, CSC, CEC
3	3. Descubrir el carácter histórico de la formulación del Credo cristiano.	CD, SIEP
3	4. Reconocer las verdades de la fe cristiana presentes en el Credo.	CL, CAA
4	1. Comprender la expansión del cristianismo a través de las primeras comunidades cristianas.	CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP
4	2. Justificar que la Iglesia es Una, Santa, Católica y Apostólica.	CCL, CAA, CEC, CD, SIEP, CEC

RELIGIÓN 3º E.S.O.

Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Comp. clave relacionadas
1	1. Reconocer el deseo de plenitud que tiene la persona.	CCL, CEC
1	2. Comparar razonadamente distintas respuestas frente a la finitud del ser humano.	CAA, CSC, CD, SIEP, CCL, CEC
2	1. Descubrir que el pecado radica en el rechazo a la intervención de Dios en la propia vida.	CCL, CAA, CSC
2	2. Distinguir la verdad revelada del ropaje literario en el relato del Génesis.	CCL, CAA, SIEP, CEC
3	1. Reconocer y apreciar que el encuentro con Cristo cambia la forma de comprender el mundo, la historia, la realidad, las personas, etc.	CCL, CD, CEC, CSC
3	2. Comprender que la pertenencia a Cristo conlleva una nueva forma de comportarse en la vida.	CCL, CD, CAA, SIEP
4	1. Tomar conciencia del vínculo indisoluble entre el encuentro con Cristo y la pertenencia a la Iglesia.	CCL, CAA, SIEP
4	2. Valorar críticamente la experiencia de plenitud que promete Cristo.	CCL, CSC
4	3. Identificar en la cultura la riqueza y la belleza que genera la fe.	CCL, CAA, CEC, CSC

RELIGIÓN 4º E.S.O.

Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Comp. clave relacionadas
1	1. Aprender y memorizar los principales rasgos comunes de las religiones.	CCL, CD, CAA, CEC
1	2. Comparar y distinguir la intervención de Dios en la Historia de los intentos humanos de respuesta a la búsqueda de sentido.	CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC
2	1. Reconocer y valorar las acciones de Dios fiel a lo largo de la Historia.	CAA, SIEP, CEC
2	2. Comparar y apreciar la novedad entre el Mesías sufriente y el Mesías político.	CCL, CAA, CSC, CEC
3	1. Descubrir la iniciativa de Cristo para formar una comunidad que origina la Iglesia.	CCL, CAA
3	2. Conocer y apreciar la invitación de Jesús a colaborar en su misión.	CCL, CSC, SIEP
4	1. Descubrir y valorar que Cristo que genera una forma nueva de usar la razón y la libertad, y de expresar la afectividad de la persona.	CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC
4	2. Distinguir que la autoridad está al servicio de la verdad.	CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC
4	3. Relacionar la misión del cristiano con la construcción del mundo.	CCL, CD, CSC, SIEP, CEC

RELIGIÓN 1º BACHILLERATO

Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Comp. clave relacionadas
1	1. Reconocer y respetar la necesidad de sentido en el hombre.	CCL, SIEP, CEC, CD
1	2. Comparar manifestaciones históricas que permitan desvelar desde siempre el sentido religioso del ser humano.	CCL, CAA, CEC
1	3. Dar razón de la raíz divina de la dignidad humana.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, CEC
1	4. Identificar y contrastar en el momento actual diversas respuestas de sentido.	CCL, SIEP, CEC
2	1. Conocer y valorar el contexto en el que nace y la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia.	CCL, CAA, CSC, CEC
2	2. Identificar la dignidad humana como clave para una convivencia justa entre los hombres, diferenciándola de los reconocimientos que el Estado realiza a través de las leyes.	CCL, CD, CSC
2	3. Conocer y aplicar los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia a diversos contextos.	CCL, CAA, CSC, CEC
3	1. Conocer y distinguir los diferentes métodos utilizados por la persona para conocer la verdad.	CCL, CMCT, CAA, CSC, CEC
3	2. Conocer y aceptar con respeto los momentos históricos de conflicto entre la ciencia y la fe, sabiendo dar razones justificadas de la actuación de la Iglesia.	CCL, CMCT, CAA, CSC, CEC
3	3. Ser consciente de la necesidad de relación entre ciencia y ética para que exista verdadero progreso humano.	CCL, CMCT, CSC, CEC
4	1. Conocer y comparar diferentes acepciones del término cultura.	CCL, CAA, CEC
4	2. Ser consciente que la persona es generadora de cultura.	CCL, CD, CSC, CEC
4	3. Caer en la cuenta del cambio que el monacato introduce en la configuración del tiempo y el trabajo.	CCL, CD, CAA, CSC, CEC

RELIGIÓN 2º BACHILLERATO

Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Comp. clave relacionadas
1	1. Reconocer y apreciar el carácter sexuado de la persona y su importancia para construir su identidad.	CCL, CSC, CEC
1	2. Comprender y respetar los principios fundamentales de la Iglesia respecto a la vida.	CCL, CMCT, CSC, SIEP, CEC
2	1. Reconocer y apreciar el cambio que la Doctrina Social de la Iglesia otorga a la persona y a la vida.	CCL, CSC, CEC
2	2. Deducir las consecuencias que implica la Doctrina Social de la Iglesia en el trabajo, las relaciones internacionales y la Economía.	CCL, CAA, CSC, SIEP
3	1. Reconocer el valor social de las aportaciones realizadas por investigadores cristianos.	CCL, CMCT, CAA, CSC, CEC
4	1. Reconocer los esfuerzos que la Iglesia ha realizado a lo largo de los siglos para que se respete la dignidad del ser humano y sus derechos.	CCL, CSC, CEC
4	2. Comprender que algunas creaciones culturales son la expresión de la fe.	CD, SIEP, CEC

6.2.2. Estándares de aprendizaje evaluables

Se trata de especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de los aprendizajes, y concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura. Deben ser observables, medibles y evaluables y permiten graduar el rendimiento o el logro alcanzado.

MATERIA Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA. 1º E.S.O.		
Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1	1	1.1 Expresa por escrito sucesos imprevistos en los que se reconoce que la realidad es dada. 1.2 Evalúa, compartiendo con sus compañeros, sucesos y situaciones en las que queda de manifiesto que la realidad es don de Dios.
1	2	2.1 Argumenta el origen del mundo y la realidad como fruto del designio amoroso de Dios.
1	3	3.1 Relaciona y distingue, explicando con sus palabras, el origen de la creación en los relatos míticos de la antigüedad y el relato bíblico.

1	4	4.1 Conoce y señala las diferencias entre la explicación teológica y científica de la creación. 4.2 Respeta la autonomía existente entre las explicaciones, teológica y científica, de la creación.
2	1	1.1 Conoce, interpreta y construye una línea del tiempo con los principales acontecimientos y personajes de la historia de Israel. 1.2 Muestra interés por la historia de Israel y dialoga con respeto sobre los beneficios de esta historia para la humanidad.
2	2	2.1 Busca relatos bíblicos y selecciona gestos y palabras de Dios en los que identifica la manifestación divina
2	3	3.1 R e c u e r d a y e x p l i c a constructivamente, de modo oral o por escrito, acciones que reflejan el desvelarse de Dios para con el pueblo de Israel.
3	1	1.1 Identifica y clasifica de manera justificada las diferencias entre la naturaleza divina y humana de Jesús en los relatos evangélicos. 1.2 Se esfuerza por comprender las manifestaciones de ambas naturalezas expresadas en los relatos evangélicos
3	2	2.1 Reconoce a partir de la lectura de los textos evangélicos los rasgos de la persona de Jesús y diseña su perfil.
3	3	3.1 Ordena y explica con sus palabras los pasos del proceso formativo de los evangelios.
4	1	1.1 Señala y explica las distintas formas de presencia de Jesucristo en la Iglesia: sacramentos, palabra de Dios, autoridad y caridad.
4	2	2.1 Conoce y respeta que los sacramentos son acción del Espíritu para construir la Iglesia. 2.2 Asocia la acción del espíritu en los sacramentos con las distintas etapas y momentos de la vida. 2.3 Toma conciencia y aprecia la acción del Espíritu para el crecimiento de la persona.

MATERIA Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA. 2º E.S.O.		
Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1	1	1.1 Argumenta la dignidad del ser humano en relación a los otros seres vivos.
1	2	2.1 Distingue y debate de forma justificada y respetuosa el origen del ser humano.
1	3	3.1 Valora, en situaciones de su entorno, la dignidad de todo ser humano con independencia de las capacidades físicas, cognitivas, intelectuales, sociales, etc.
1	4	4.1 Clasifica acciones del ser humano que respetan o destruyen la creación. 4.2 Diseña en pequeño grupo un plan de colaboración con su centro educativo en el que se incluyan al menos cinco necesidades y las posibles soluciones que el propio grupo llevaría a cabo.
2	1	1.1 Busca y elige personajes significativos del pueblo de Israel e identifica y analiza la respuesta de fe en ellos.

2	2	2.1 Se interesa por conocer y valora la respuesta de fe al Dios que se revela.
2	3	3.1 Identifica, clasifica y compara las características fundamentales de los Libros Sagrados mostrando interés por su origen divino.
2	4	4.1 Lee, localiza y esquematiza los criterios recogidos en la Dei Verbum en torno a la interpretación de la Biblia valorándolos como necesarios.
2	5	5.1 Distingue y señala en textos bíblicos la presencia de un Dios que se comunica, justificando en el grupo la selección de los textos. 5.2 Conoce y justifica por escrito la existencia en los Libros Sagrados del autor divino y el autor humano.
3	1	1.1 Conoce y describe las características del Dios cristiano. 1.2 Lee relatos mitológicos, localiza rasgos de las divinidades de las religiones politeístas y los contrasta con las características del Dios cristiano.
3	2	2.1 Reconoce, describe y acepta que la persona humana necesita del otro para alcanzar su identidad a semejanza de Dios.
3	3	3.1 Confeccionar materiales donde se expresan los momentos relevantes de la historia salvífica y los relaciona con las verdades de fe formuladas en el Credo.
3	4	4.1 Clasifica las verdades de fe contenidas en el Credo y explica su significado.
4	1	1.1 Localiza en el mapa los lugares de origen de las primeras comunidades cristianas y describe sus características. 1.2 Reconstruye el itinerario de los viajes de San Pablo y explica con sus palabras la difusión del cristianismo en el mundo pagano.
4	2	2.1 Describe y valora la raíz de la unidad y santidad de la Iglesia. 2.2 Elabora materiales, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, donde se refleja la universalidad y apostolicidad de la Iglesia.

MATERIA Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA. 3º E.S.O.		
Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1	1	1.1 Expresa y comparte en grupo situaciones o circunstancias en las que reconoce la exigencia humana de felicidad y plenitud.
1	2	2.1 Analiza y valora la experiencia personal frente a hechos bellos y dolorosos. 2.2 Selecciona escenas de películas o documentales que muestran la búsqueda de sentido.
2	1	1.1 Identifica, analiza y comenta situaciones actuales donde se expresa el pecado como rechazo o suplantación de Dios.
2	2	2.1 Analiza el texto sagrado diferenciando la verdad revelada del ropaje literario y recrea un relato de la verdad revelada sobre el pecado original con lenguaje actual.
3	1	1.1 Busca y selecciona biografía de conversos.

		1.2 Expresa juicios respetuosos sobre la novedad que el encuentro con Cristo ha introducido en la forma de entender el mundo, según las biografías seleccionadas.
3	2	2.1 Crea y comparte textos, videos clip, cortos, para describir las consecuencias que en la vida de los cristianos ha supuesto el encuentro con Cristo.
4	1	1.1 Busca, selecciona y presenta justificando la experiencia de una persona que ha encontrado a Cristo en la Iglesia.
4	2	2.1 Escucha testimonios de cristianos y debate con respeto acerca de la plenitud de vida que en ellos se expresa.
4	3	3.1 Demuestra mediante ejemplos previamente seleccionados que la experiencia cristiana ha sido generadora de cultura a lo largo de la historia. 3.2 Defiende de forma razonada la influencia de la fe en el arte, el pensamiento, las costumbres, la salud, la educación, etc.

MATERIA Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA. 4º E.S.O.		
Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1	1	1.1 Identifica y clasifica los rasgos principales (enseñanza, comportamiento y culto) en las religiones monoteístas. 1.2 Busca información y presenta al grupo las respuestas de las distintas religiones a las preguntas de sentido.
1	2	2.1 Razona por qué la revelación es la plenitud de la experiencia religiosa. 2.2 Analiza y debate las principales diferencias entre la revelación de Dios y las religiones
2	1	1.1 Identifica y aprecia la fidelidad permanente de Dios que encuentra en la historia de Israel. 1.2 Toma conciencia y agradece los momentos de su historia en los que reconoce la fidelidad de Dios.
2	2	2.1 Identifica, clasifica y compara los rasgos del Mesías sufriente y el Mesías político. 2.2 Se esfuerza por comprender la novedad del Mesías sufriente como criterio de vida.
3	1	1.1 Localiza, selecciona y argumenta en textos evangélicos la llamada de Jesús.
3	2	2.1 Lee de manera comprensiva un evangelio, identifica y describe la misión salvífica de Jesús. 2.2 Busca e identifica personas que actualizan hoy la misión de Jesús y expone en grupo por qué continúan la misión de Jesús.
4	1	1.1 Elaborar juicios a partir de testimonios que ejemplifiquen una forma nueva de usar la razón y la libertad y de expresar la afectividad. 1.2 Adquiere el hábito de reflexionar buscando el bien ante las elecciones que se le ofrecen. 1.3 Es consciente de las diferentes formas de vivir la afectividad y prefiere la que reconoce como más humana.

4	2	2.1 Identifica personas que son autoridad en su vida y explica cómo reconoce en ellas la verdad. 2.2 Reconoce y valora en la Iglesia distintas figuras que son autoridad, por el servicio o por el testimonio. 2.3 Localiza y justifica tres acontecimientos de la historia en los que la Iglesia ha defendido la verdad del ser humano
4	3	3.1 Investiga y debate sobre las iniciativas eclesiales de su entorno que colaboran en la construcción de la civilización del amor.

MATERIA Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA. 1º Bachillerato.		
Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1	1	1.1 Reflexiona sobre acontecimientos mostrados en los medios de comunicación y emite juicios de valor sobre la necesidad de sentido.
1	2	2.1 Identifica y diferencia la diversidad de respuestas salvíficas que muestran las religiones.
1	3	3.1 Descubre, a partir de un visionado que muestre la injusticia, la incapacidad de la ley para fundamentar la dignidad humana. Compara con textos eclesiales que vinculan la dignidad del ser humano a su condición de creatura. 3.2 Investiga, obtiene datos estadísticos y analiza sacando conclusiones, comportamientos de los jóvenes que defienden o atentan contra la dignidad del ser humano.
1	4	4.1 Califica las respuestas de sentido que ofrece el ateísmo, agnosticismo o laicismo y las contrasta con la propuesta de salvación que ofrecen las religiones.
2	1	1.1 Identifica problemas sociales de finales del siglo XIX. Estudia su evolución hasta la actualidad y analiza las respuestas de la doctrina social de la Iglesia.
2	2	2.1 Elabora una definición personal sobre los términos, legal, ético y moral. Explica públicamente las diferencias entre los términos con la ayuda de medios audiovisuales.
2	3	3.1 Comprende y define con palabras personales el significado de bien común, destino universal de los bienes y subsidiariedad. Aplica a situaciones concretas dichos principios justificando el pensamiento social de la Iglesia.
3	1	1.1 Identifica, a través de fuentes, los diferentes métodos de conocer la verdad en la filosofía, la teología, la ciencia y la técnica. Distingue qué aspectos de la realidad permite conocer cada método.
3	2	2.1 Reconoce con asombro y se esfuerza por comprender el origen divino del cosmos y distingue que no proviene del caos o el azar. 2.2 Se informa con rigor y debate respetuosamente, sobre el caso de Galileo, Servet, etc. Escribe su opinión, justificando razonadamente las causas y consecuencias de dichos conflictos.

3	3	3.1 Aprende, acepta y respeta que el criterio ético nace del reconocimiento de la dignidad humana. 3.2 Analiza casos y debate de manera razonada las consecuencias que se derivan de un uso de la ciencia sin referencia ético.
4	1	1.1 Estudia, analiza y define el concepto de cultura en diferentes épocas y lo contrasta con el carácter antropológico de la enseñanza de la Iglesia.
4	2	2.1 Identifica los elementos propios de diversas culturas y elabora un material audiovisual donde las compare críticamente.
4	3	3.1 Conoce y respeta los rasgos de la vida monástica. Identifica su influencia en la organización social y la vida laboral. 3.2 Valora el trabajo de los monjes por conservar el arte y la cultura grecolatina, elaborando un material audiovisual en el que se recoja la síntesis de su estudio.

MATERIA Y CURSO: RELIGIÓN CATÓLICA. 2º Bachillerato.		
Bloque de contenidos	Criterio de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1	1	1.1 Comprende y respeta el significado bíblico de la afirmación «hombre y mujer los creó".
1	2	2.1 Conoce y explica los diferentes problemas bioéticos relacionados con el origen, el desarrollo y el final de la vida. 2.2 Posee argumentos para defender o dar razones desde la posición cristiana ante situaciones reales o supuestas que se proponen en clase.
2	1	1.1 Descubre, valora y justifica el sentido humanizador que tiene el trabajo.
2	2	2.1 Propone proyectos o soluciones que podrían llevarse a cabo en las políticas nacionales o internacionales para hacer el mundo más humano.
3	1	1.1 Selecciona, estudia y expone la biografía de un investigador cristiano resaltando sus aportaciones al ámbito de la ciencia y la técnica.
4	1	1.1 Nombra y explica situaciones históricas en las que la Iglesia defendió con radicalidad al hombre y justifica la elección realizada.
4	2	2.1 Selecciona obras de arte, investiga sobre el autor y descubre su sentido religioso. Confecciona un material creativo que permita conocer a esos artistas.

6.2.3. Técnicas e instrumentos de evaluación

Para que el alumnado evidencie que ha superado los objetivos previstos y ha adquirido las competencias clave establecidas en el currículo, el profesorado procurará establecer situaciones de contextos de aprendizaje evaluables donde pueda observar y evaluar. A estos contextos de aprendizaje evaluables se les conoce como técnicas de evaluación, y en esta materia, las técnicas que se van a utilizar son las siguientes:

- Investigaciones. Se trata de que el alumnado actúe por sus propios medios para determinar la solución a algunos retos planteados o descubrir contenidos por sí solos.
- Exposiciones. Muestra del alumnado frente al resto de la clase donde exhibe los conocimientos que ha adquirido tras un trabajo de recopilación de datos previo. Utilizará medios TIC para apoyarse en sus explicaciones.
- Cuaderno del alumnado. Revisión del cuaderno para evaluar el uso del mismo por el alumnado, la realización de tareas que implican la evaluación de un criterio, etc.
- Trabajos, charlas y debates a partir del visionado de una película, que ahonde sobre los contenidos tratados.
- Pruebas orales o escritas.
- Trabajo colaborativo.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final son los criterios de evaluación. Por ello, trimestralmente las técnicas de evaluación se ponderarán de la siguiente forma: 60 % de la nota del examen y 40 % de la obtenida de la relación de actividades, trabajos, fichas, investigaciones, debates preparados.

Los instrumentos de evaluación son los registros que utiliza el profesorado para ayudarse a la hora de establecer la evaluación del alumnado. En esta materia, el profesorado se apoyará, principalmente, de los siguientes instrumentos:

- Libreta de registro. Cuaderno del profesorado donde anotamos asistencia, notas de pruebas y trabajos, actitudes, etc.
- Cuaderno séneca.
- Observación continuada. El profesorado, mediante esta técnica, registrará el estado de trabajo y actitud del alumnado frente a tareas puestas en clase, trabajo cooperativo, etc.
- Módulo "Currículo por competencias" de Séneca, aprobado como instrumento de evaluación común para el centro en reunión de ETCP del curso 2017/2018.

6.2.4. Criterios de calificación

Tal como indica nuestra normativa vigente, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables. Es por ello por lo que los criterios de calificación durante el presente curso en la materia de Religión Católica serán un porcentaje a lo largo del curso de los distintos criterios de evaluación que se han indicado en el apartado 6.2.1.

Por lo tanto, para esta materia, los criterios de calificación serán los siguientes:

MATERIA Y CURSO: **RELIGIÓN CATÓLICA 1º E.S.O.**				
Bloque de contenidos	**Criterio de evaluación**	**Técnicas de evaluación y su porcentaje dentro del criterio**	**% del criterio en curso**	**Comp. clave relacionadas**
1	1	Prueba escrita (50 %) Cuaderno de trabajo (30%) Fichas de ampliación (20%)	8	CCL, CAA, CSC,CEC, SIEP
1	2	Prueba escrita (50 %) Cuaderno del alumnado (50 %)	7	CCL, SIEP
1	3	Cuaderno del alumnado (100 %)	6	CCL, CEC
1	4	Cuaderno del alumnado (100%)	10	CCL, CMCT, CAA,CEC
2	1	Cuaderno del alumnado (50 %) Trabajo de Investigación (50 %)	7	CMCT, CD, CAA, CEC, CSC, SIEP
2	2	Cuaderno del alumnado (50%) Búsqueda de citas bíblicas (50 %)	8	CCL, CAA
2	3	Prueba escrita (100%)	7	CCL, CSC, SIEP
3	1	Cuaderno del alumnado (100%)	7	CCL, CAA
3	2	Trabajo a desarrollar (100%)	10	CCL, SIEP
3	3	Exposición (100 %)	10	CCL, CEC
4	1	Trabajo a desarrollar (100%)	10	CCL, CSC, CEC
4	2	Exposición (100%)	10	CSC, CEC, SIEP

MATERIA Y CURSO: **RELIGIÓN CATÓLICA 2º E.S.O.**				
Bloque de contenidos	**Criterio de evaluación**	**Técnicas de evaluación y su porcentaje dentro del criterio**	**% del criterio en curso**	**Comp. clave relacionadas**
1	1	Prueba escrita 50% Cuaderno de trabajo 50%	7	CCL, CAA, CSC, CD
1	2	Prueba escrita 50% Cuaderno de trabajo 50%	7	CCL, CSC, SIEP, CD
1	3	Cuaderno del alumnado 100%	6	CAA, CSC, CEC
1	4	Cuaderno de trabajo 50% Prueba escrita 50%	4	CSC, SIEP, CEC, CMCT
2	1	Trabajo de investigación 50% Cuaderno del alumnado 50%	7	CCL, CAA, CEC
2	2	Cuaderno del alumno 50% Prueba escrita 50%	4	CAA, SIEP, CEC
2	3	Cuaderno del alumnado 50% Trabajo de investigación 50%	7	CCL, CEC
2	4	Cuaderno del alumnado 50% Trabajo de investigación 50%	7	CCL, SIEP
2	5	Cuaderno del alumnado 50% Trabajo de investigación 50%	7	CCL, CAA, CSC
3	1	Búsqueda de textos y su lectura comprensiva 50% Cuaderno del alumnado 50%	8	CCL, CEC, CD, CAA
3	2	Trabajo de investigación 100 %	6	CCL, CAA, CSC, CEC
3	3	Presentación 100 %	8	CD, SIEP
3	4	Síntesis y esquema 100%	6	CL, CAA
4	1	Presentación o mural 100%	8	CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP
4	2	Presentación 100%	8	CCL, CAA, CEC, CD, SIEP, CEC

MATERIA Y CURSO: **RELIGIÓN CATÓLICA 3º E.S.O.**				
Bloque de contenidos	**Criterio de evaluación**	**Técnicas de evaluación y su porcentaje dentro del criterio**	**% del criterio en curso**	**Comp. clave relacionadas**
1	1	Debate preparado 100%	10	CCL, CEC
1	2	Búsqueda y tratamiento de la información: Películas sobre sentido de la vida 50% Cuaderno del alumnado 50%	10	CAA, CSC, CD, SIEP, CCL, CEC
2	1	Trabajo de investigación 50% Cuaderno del alumnado 50%	10	CCL, CAA, CSC
2	2	Análisis textos bíblicos 50 % Cuaderno del alumnado 50%	10	CCL, CAA, SIEP, CEC
3	1	Búsqueda y tratamiento de la información 60% Cuaderno del alumnado 40%	10	CCL, CD, CEC, CSC
3	2	Búsqueda y tratamiento de la información 100%	10	CCL, CD, CAA, SIEP
4	1	Trabajo de investigación 60% Cuaderno del alumnado 40%	10	CCL, CAA, SIEP
4	2	Lectura comprensiva 60% Cuaderno del alumnado 40%	10	CCL, CSC
4	3	Búsqueda y tratamiento de la información 50% Trabajo a realizar 50%	20	CCL, CAA, CEC, CSC

MATERIA Y CURSO: **RELIGIÓN CATÓLICA 4º E.S.O.**				
Bloque de contenidos	**Criterio de evaluación**	**Técnicas de evaluación y su porcentaje dentro del criterio**	**% del criterio en curso**	**Comp. clave relacionadas**
1	1	Prueba escrita 50% Búsqueda y tratamiento de la información 50%	10	CCL, CD, CAA, CEC
1	2	Debate preparado 100%	10	CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC
2	1	Cuaderno del alumnado 100%	10	CAA, SIEP, CEC
2	2	Realización actividades libro alumnado 100%	10	CCL, CAA, CSC, CEC
3	1	Búsqueda, selección y explicación de textos bíblicos 60% Cuaderno del alumnado 40%	15	CCL, CAA
3	2	Lectura comprensiva textos evangélicos. 50% Cuaderno del alumnado 50%	15	CCL, CSC, SIEP
4	1	Realización actividades del libro 50% Trabajo sobre película 50%	10	CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC
4	2	Búsqueda y tratamiento de la información 50% Trabajo de profundización 50%	10	CCL, CAA, CSC, SIEP, CEC
4	3	Presentación 100%	10	CCL, CD, CSC, SIEP, CEC

MATERIA Y CURSO: **RELIGIÓN CATÓLICA 1º BACHILLERATO**				
Bloque de contenidos	**Criterio de evaluación**	**Técnicas de evaluación y su porcentaje dentro del criterio**	**% del criterio en curso**	**Comp. clave relacionadas**
1	1	Búsqueda y tratamiento de la información 60% Cuaderno del alumnado 40%	7	CCL, SIEP, CEC, CD
1	2	Trabajo de investigación 100%	8	CCL, CAA, CEC
1	3	Búsqueda y tratamiento de la información 60% Trabajo de investigación 40%	10	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, CEC
1	4	Búsqueda y tratamiento de la información 60% Síntesis 40%	10	CCL, SIEP, CEC
2	1	Búsqueda de información 50% Cuaderno del alumnado 50%	7	CCL, CAA, CSC, CEC
2	2	Búsqueda de información 50% Presentación 50%	10	CCL, CD, CSC
2	3	Realización de actividades libro del alumnado 50% Cuaderno del alumnado 50%	6	CCL, CAA, CSC, CEC
3	1	Trabajo de investigación 100%	8	CCL, CMCT, CAA, CSC, CEC
3	2	Debate preparado 50% Síntesis 50%	7	CCL, CMCT, CAA, CSC, CEC
3	3	Trabajo de investigación 100%	8	CCL, CMCT, CSC, CEC
4	1	Realización actividades libro alumnado 100%	6	CCL, CAA, CEC
4	2	Presentación 60% Cuaderno del alumnado 40%	7	CCL, CD, CSC, CEC
4	3	Presentación 60% Cuaderno del alumnado 40%	6	CCL, CD, CAA, CSC, CEC

MATERIA Y CURSO: **RELIGIÓN CATÓLICA 2º BACHILLERATO**				
Bloque de contenidos	**Criterio de evaluación**	**Técnicas de evaluación y su porcentaje dentro del criterio**	**% del criterio en curso**	**Comp. clave relacionadas**
1	1	Análisis textos bíblicos 50% Cuaderno del alumnado 50%	10	CCL, CSC, CEC
1	2	Búsqueda y tratamiento de la información 60% Cuaderno del alumnado 40%	10	CCL, CMCT, CSC, SIEP, CEC
2	1	Búsqueda y tratamiento de la información 60% Cuaderno del alumnado 40%	10	CCL, CSC, CEC
2	2	Búsqueda y tratamiento de la información 60% Cuaderno del alumnado 40%	10	CCL, CAA, CSC, SIEP
3	1	Trabajo de investigación 100%	20	CCL, CMCT, CAA, CSC, CEC
4	1	Trabajo de investigación 100%	20	CCL, CSC, CEC
4	2	Presentación 100%	20	CD, SIEP, CEC

Para la determinación del grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno/a, esta materia actuará tal como indica el Proyecto Educativo del centro, esto es, asignando la nota de cada criterio de evaluación a cada una de las competencias clave que tiene relacionadas. De esta forma, al final del curso se tendrán multitud de notas para cada una de las competencias, obteniéndose por promedio la calificación final de cada competencia, y trasladando esa nota numérica de 0 a 10 a los niveles iniciado (I), medio (M) o avanzado (A), según la siguiente escala: Menos de 4,5 (I), entre 4,5 y 7 (M) y mayor que 7 (A).

Promoción del alumnado.

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

6.2.5. Mecanismos de recuperación

Programas de refuerzo del aprendizaje

La Orden de 15 de enero de 2021* recoge los Programas de Refuerzo del aprendizaje (PR) como uno de los programas de atención a la diversidad. Los PR tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Los PR dirigidos a alumnado con NEAE (PRn) suponen modificaciones en:

La propuesta pedagógica o programación didáctica, de la asignatura o ámbito objeto de adaptación.
Como ya se venía trabajando en cursos anteriores, a los alumnos con dificultades en la adquisición de competencias y objetivos propuestos por la materia, desde la evaluación inicial, se les atiende y se les facilita, materiales que le permitan seguir el mismo ritmo que sus compañeros, centrándonos en lo más básico de cada contenido, así como en la adquisición de los objetivos más generales, recurriendo a todo tipo de actividades, fichas, recursos online, que estimulen su atención y participación en el desarrollo habitual de la clase.

La organización, temporalización y presentación de los contenidos.

Teniendo en cuenta, las circunstancias de cada grupo, y las necesidades de cada alumno, los contenidos que se presentarán, se insistirá sobre los más básicos e importantes, se repetirá continuamente el trabajo a realizar y cómo realizarlo, y se destacará el avance en el mismo que los alumnos van obteniendo, tendrán una temporalización más flexible para quiénes presenten más dificultades en los supuestos que se plantean. Se llevarán a cabo, tareas con materiales que les estimulen más en la participación y trabajo diario, atendiendo a sus habilidades y destrezas.

Los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanzaaprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula).

Se procurará la estimulación del alumno, según las posibilidades, integrando su sitio habitual, cerca de alumnos que le ayuden y le animen al trabajo diario y a manifestar sus dudas sobre los contenidos presentados.

Se repetirán ideas, explicaciones y orientaciones, sobre lo fundamental de cada unidad.

Se procurará la visualización de videos explicativos de distinto nivel, repetitivos en la misma idea, para favorecer su familiaridad y su asimilación.

Se facilitarán materiales que capten su atención, y que de una forma muy visual, presenten el contenido que se está trabajando.

Se incidirá en los medios que se facilitan para el trabajo de cada unidad, cómo deberían realizarse las actividades, trabajos o pruebas escritas, y cuál puede ser el resultado de las mismas.

Se ampliará la temporalización en la realización de actividades y en el desarrollo de pruebas escritas,

Los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se valorará cada esfuerzo realizado, así como el trabajo entregado, en función de las dificultades que cada alumno o alumna presente, y las necesidades que deban ser atendidas.
La ponderación que se realizará de las distintas calificaciones que se van obteniendo del trabajo tendrá en cuenta que: el 50% lo aportará la realización de las actividades, trabajos y fichas propuestas, y el otro 50% de las pruebas escritas que se realicen.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación.

Materias pendientes de cursos anteriores.

Los centros docentes desarrollarán programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 3 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá incorporarse a los procesos de evaluación extraordinaria a los que se refieren los artículos 43.3 y 43.4.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, según lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercer o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Recuperación de criterios de calificación no superados en el curso y pendientes de cursos anteriores.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA: RELIGIÓN CATÓLICA

TRIMESTRE	**CONTENIDOS DE LA MATERIA 1º E.S.O.**	**TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**	**Materiales que debe o puede utilizar**	**Profesor encargado del seguimiento del plan**	**Fechas de realización de las pruebas escritas y entrega de actividades o trabajos**	**Profesor y horario de atención a dudas para los alumnos**
PRIMERO	El sentido religioso del ser humano. Unidad 1. ¿Podemos encontrar a Dios en la realidad?. Unidad 2. ¿Qué enseñan la fe y la ciencia sobre la Creación?. Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la salvación. Unidad 3. ¿Quién es Jesús de Nazaret?.	Prueba escrita (50 %). Actividades y trabajo propuesto (50%)	Libro de texto: Religión 1º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	Martes, 16 de Noviembre a 4º Hora de la mañana en el SUM 11,45 horas.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.
SEGUNDO	Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la salvación. Unidad 4. ¿Cuáles son el mensaje y la moral de Jesús?. Permanencia de Jesucristo en la historia de la Iglesia Unidad 5. ¿Dónde está presente hoy Jesucristo? . Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la salvación. Unidad 6. ¿Qué es la resurrección de Jesús?	Prueba escrita (50 %). Actividades y trabajo propuesto (50%)	Libro de texto: Religión 1º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	En la semana del 7 al 11 de Marzo, en el día y hora que determine Jefatura de estudios.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.

TERCERO	Permanencia de Jesucristo en la historia de la Iglesia Unidad 7. ¿Qué son la Eucaristía y la Confirmación? La revelación de: Dios interviene en la historia. Unidad 8. ¿Cómo actúa Dios en la historia de Israel? Unidad 9. La Biblia.	Prueba escrita (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 1º Anaya. Cuaderno de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	Semana del 16 al 20 de Mayo, en el día y hora que determine Jefatura de estudios.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.

TRIMESTRE	**CONTENIDOS DE LA MATERIA 2º E.S.O.**	**TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**	**Materiales que debe o puede utilizar**	**Profesor encargado del seguimiento del plan**	**Fechas de realización de las pruebas escritas y entrega de actividades o trabajos**	**Profesor y horario de atención a dudas para los alumnos**
PRIMERO	Unidad 1. ¿Cómo interpretar la Biblia?. Unidad 2. ¿Qué son la dignidad humana y la dimensión religiosa?**.** Unidad 3. ¿Qué se celebra en Navidad?.	Prueba escrita. (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 2º Anaya. Cuadernillo de trabajo	José Antonio Pérez Mira	Martes, 16 de Noviembre a 4º Hora de la mañana en el SUM 11,45 horas.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tiene guardia.
SEGUNDO	Unidad 4. ¿Cómo buscar y encontrarse con Dios?. Unidad 5. ¿Cómo es el Dios cristiano?. Unidad 6. ¿Qué revelan el Credo y la fe sobre la vida eterna?	Prueba escrita. (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 2º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	En la semana del 7 al 11 de Marzo, en el día y hora que determine Jefatura de estudios.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tiene guardia.
TERCERO	Unidad 7. ¿Qué es la moral católica del medio ambiente?.	Prueba escrita (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 2º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	Semana del 16 al 20 de Mayo, en el día y hora que	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con

	Unidad 8. ¿Qué es la Iglesia católica? Unidad 9. La Biblia.				determine Jefatura de estudios.	los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tiene guardia.

TRIMESTRE	**CONTENIDOS DE LA MATERIA 3º E.S.O.**	**TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**	**Materiales que debe o puede utilizar**	**Profesor encargado del seguimiento del plan**	**Fechas de realización de las pruebas escritas**	**Profesor y horario de atención a dudas para los alumnos**
PRIMERO	Unidad 1. ¿Qué busca y desea más el ser humano? Unidad 2. ¿Cuál es el sentido de la vida para los cristianos? Unidad 3. ¿Cómo cambia a la persona el encuentro con Jesús?	Prueba escrita (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 3º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	Martes, 16 de Noviembre a 4º Hora de la mañana en el SUM 11,45 horas.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.
SEGUNDO	Unidad 4. ¿Qué son los sacramentos del perdón y de la Unción?. Unidad 5. ¿Qué es la vocación cristiana y el sacramento del Orden?. Unidad 6. ¿Qué es la moral católica de la vida humana?	Prueba escrita (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 3º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	En la semana del 7 al 11 de Marzo, en el día y hora que determine Jefatura de estudios.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.
TERCERO	Unidad 7.¿Qué es la moral católica de los medios de comunicación social?. Unidad 8. ¿Qué aporta la fe cristiana a la cultura? Unidad 9. La Biblia.	Trabajo de investigación (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 3º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	Semana del 16 al 20 de Mayo, en el día y hora que determine Jefatura de estudios.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.

TRIMESTRE	CONTENIDOS DE LA MATERIA 4º E.S.O.	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	Materiales que debe o puede utilizar	Profesor encargado del seguimiento del plan	Fechas de realización de las pruebas escritas	Profesor y horario de atención a dudas para los alumnos
PRIMERO	Unidad 1. ¿Qué son las religiones?. Unidad 2. ¿Qué es la experiencia religiosa?. Unidad 3. ¿Cómo colaborar en la misión de Jesús de Nazaret?.	Prueba escrita. (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 4º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	Martes, 16 de Noviembre a 4º Hora de la mañana en el SUM 11,45 horas.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.
SEGUNDO	Unidad 4. ¿Qué son la autoridad y la verdad para la Iglesia?. Unidad 5. ¿Qué es el sacramento del Matrimonio?. Unidad 6. ¿Qué es la moral católica de la vida pública? .	Prueba escrita (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 4º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	En la semana del 7 al 11 de Marzo, en el día y hora que determine Jefatura de estudios.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.
TERCERO	Unidad 7. ¿Qué es la moral católica de la sexualidad?. Unidad 8. ¿Cómo crean los cristianos la civilización del amor?. Unidad 9. La Biblia.	Prueba escrita. (50 %). Actividades de los temas (50%)	Libro de texto: Religión 4º Anaya. Cuadernillo de trabajo.	José Antonio Pérez Mira	Semana del 16 al 20 de Mayo, en el día y hora que determine Jefatura de estudios.	José Antonio Pérez Mira En el horario que tiene con los distintos grupos de cada nivel y en los recreos que no tenga guardia.

Nota: la fecha y hora de las pruebas escritas serán publicadas en el tablón de las aulas por Jefatura de Estudios.

La calificación final de la materia se obtendrá de la siguiente forma:

La media de las obtenidas en cada trimestre. En caso de ser negativa la calificación obtenida siguiendo este plan, el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final son los criterios de evaluación. Por ello, trimestralmente las técnicas de evaluación se ponderarán de la siguiente forma: 60 % de la nota del examen y 40 % de la obtenida de la relación de actividades, trabajos, fichas, investigaciones, debates preparados.

RECLAMACIONES POR LAS CALIFICACIONES RECIBIDAS, COMO ESTABLECE LA ORDEN DE 15 ENERO DE 2021:

Artículo 56. Procedimiento de revisión en el centro docente.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 40, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumno o la alumna o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán **solicitar la revisión de dicha calificación o de**cisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá **formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de publicación de la calificación final** o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la **jefatura de estudios**, quien la trasladará a la persona que ostente la **jefatura del departamento** de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al **tutor o tutora**.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, **con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro**. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el **informe** correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

En este caso, el tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo el procedimiento especificado en el apartado anterior.

El jefe o jefa de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumno o alumna o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma al tutor o tutora, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Artículo 57. Procedimiento de reclamación.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 56, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumno o alumna o, en su caso, los padres o madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 56.5, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario en un número no inferior a dos ni superior a cinco.

Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto, deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Para lo no previsto en la presente orden, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en las normas básicas del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados incluidos en el proyecto educativo del centro.

c) Correcta aplicación de los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 37 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción o titulación adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

En el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud de reclamación, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, previa propuesta de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, y se comunicará en un plazo máximo de dos días al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro

1.1.1. Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente

Desde la consideración de la evaluación como instrumento de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, este departamento elaborará una reflexión/evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente. Para ello, establecemos los siguientes indicadores de logro que nos servirán de guía en dicha reflexión:

EVALUACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN LLEVADA A CABO.

	INDICADORES	VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
PLANIFICACIÓN	1. Programa la materia teniendo en cuenta los estándares de aprendizaje previstos en las leyes educativas.		
	2. Programa la materia teniendo en cuenta el tiempo disponible para su desarrollo.		
	3. Selecciona y secuencia de forma progresiva los contenidos de la programación de aula teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de los grupos de estudiantes.		
	4. Programa actividades y estrategias en función de los estándares de aprendizaje.		
	5. Planifica las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados a la programación de aula y a las necesidades y a los intereses del alumnado.		

	6. Establece los criterios, procedimientos y los instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de aprendizaje de sus alumnos y alumnas.		
	7. Se coordina con el profesorado de otros departamentos que puedan tener contenidos afines a su materia.		

EVALUACIÓN DE LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO.

	INDICADORES	VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO	1. Proporciona un plan de trabajo al principio de cada unidad.		
	2. Plantea situaciones que introduzcan la unidad (lecturas, debates, diálogos…).		
	3. Relaciona los aprendizajes con aplicaciones reales o con su funcionalidad.		
	4. Informa sobre los progresos conseguidos y las dificultades encontradas.		
	5. Relaciona los contenidos y las actividades con los intereses del alumnado.		
	6. Estimula la participación activa de los estudiantes en clase.		
	7. Promueve la reflexión de los temas tratados.		

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

	INDICADORES	VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	1. Resume las ideas fundamentales discutidas antes de pasar a una nueva unidad o tema con mapas conceptuales, esquemas…		
	2. Cuando introduce conceptos nuevos, los relaciona, si es posible, con los ya conocidos; intercala preguntas aclaratorias; pone ejemplos...		
	3. Tiene predisposición para aclarar dudas y ofrecer asesorías dentro y fuera de las clases.		
	4. Optimiza el tiempo disponible para el desarrollo de cada unidad didáctica.		
	5. Utiliza ayuda audiovisual o de otro tipo para apoyar los contenidos en el aula.		
	6. Promueve el trabajo cooperativo y mantiene una comunicación fluida con los estudiantes.		
	7. Desarrolla los contenidos de una forma ordenada y comprensible para los alumnos y las alumnas.		

	8. Plantea actividades que permitan la adquisición de los estándares de aprendizaje y las destrezas propias de la etapa educativa.		
	9. Plantea actividades grupales e individuales.		

EVALUACIÓN DEL **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

	INDICADORES	VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	1. Realiza la evaluación inicial al principio de curso para ajustar la programación al nivel de los estudiantes.		
	2. Detecta los conocimientos previos de cada unidad didáctica.		
	3. Revisa, con frecuencia, los trabajos propuestos en el aula y fuera de ella.		
	4. Proporciona la información necesaria sobre la resolución de las tareas y cómo puede mejorarlas.		
	5. Corrige y explica de forma habitual los trabajos y las actividades de los alumnos y las alumnas, y da pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
	6. Utiliza suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.		
	7. Favorece los procesos de autoevaluación y coevaluación.		
	8. Propone nuevas actividades que faciliten la adquisición de objetivos cuando estos no han sido alcanzados suficientemente.		
	9. Propone nuevas actividades de mayor nivel cuando los		

	objetivos han sido alcanzados con suficiencia.		
	10. Utiliza diferentes técnicas de evaluación en función de los contenidos, el nivel de los estudiantes, etc.		
	11. Emplea diferentes medios para informar de los resultados a los estudiantes y a los padres.		

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CAPÍTULO III

Atención a la diversidad

Sección 1.ª Disposiciones de carácter general

Artículo 11. Concepto.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Artículo 12. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad.

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

3. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

4. Según lo dispuesto en el artículo 29.2.g) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria incluirán las medidas de atención a la diversidad.

5. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado en el marco de lo establecido en la presente Orden, y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. La forma de atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo, según lo dispuesto en el artículo 23.3.f) del citado Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Sección 2.ª Medidas generales de atención a la diversidad

Artículo 13. Medidas generales de atención a la diversidad.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Integración de materias en ámbitos de conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 14.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.

c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Oferta de materias específicas.

j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5.

Artículo 14. Integración de materias en ámbitos de conocimiento.

1. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes, en el marco de su autonomía, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.

2. Asimismo, con la finalidad de garantizar el aprendizaje del alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y presente dificultades en el aprendizaje y riesgo evidente de no alcanzar la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán agrupar en cuarto curso las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera y ofertar un ámbito de comunicación lingüística. La adopción de esta medida requerirá la propuesta del equipo docente a través del consejo orientador del curso anterior.

3. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación, promoción y titulación.

4. La oferta de esta medida de atención a la diversidad se establecerá siempre que no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Sección 3.ª Programas de atención a la diversidad

Artículo 15. Programas de atención a la diversidad.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.

2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

3. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

4. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Artículo 16. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación

Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Artículo 17. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

2. Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

4. Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.

5. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

6. El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4.

7. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

Artículo 18. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código EX en la casilla referida a la calificación de la misma.

Artículo 19. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Artículo 20. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su

caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Artículo 21. Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Sección 4.ª Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Artículo 22. Organización general y finalidad de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 23. Alumnado destinatario.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará solo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente la posibilidad de que, con la incorporación al programa, el alumno o alumna pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Artículo 24. Procedimiento para la incorporación al programa.

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23.3.

2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello al director o a la directora del centro, que dará el visto bueno.

Artículo 25. Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Artículo 26. Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

3. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

4. La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

5. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 27. Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.

b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida para las materias de Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.

c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y Religión o Valores Éticos.

e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia perteneciente al bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 7.3.

f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Artículo 28. Elaboración y estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos

que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

2. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de las materias pendientes.

Artículo 29. Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera aquellos aprendizajes necesarios para continuar con su proceso educativo. Con este fin, se tomarán como referencia las Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula, recogidas en el Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

b) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía y capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Artículo 30. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.

5. El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento continúa un año más en el programa para cursar tercero.

6. El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Artículo 31. Materias no superadas.

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos

previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.

3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

Sección 5.ª Medidas específicas de atención a la diversidad

Artículo 32. Medidas específicas de atención a la diversidad.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.3 y 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Sección 6.ª Programas de adaptación curricular

Artículo 33. Programas de adaptación curricular.

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Artículo 34. Adaptación curricular de acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos

y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 35. Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 36. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

2. La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

El equipo docente de esta materia, junto con el resto de profesionales del centro, y como consecuencia de la evaluación inicial del alumnado y del asesoramiento del Departamento de Orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio.

Esta materia deberá atender muy especialmente a aquellos alumnos que tienen dificultades de adaptación, que están desmotivados, desmoralizados, sin autoestima y desorientados, sin interés por los estudios. A este tipo de alumnado debe dedicarse una atención más personalizada.

Para aquellos alumnos que manifiestan especial interés por la religión en general o por algunos temas en particular, se pueden ofrece materiales y actividades para ampliación y profundización de su interés.

En cualquier caso, la materia de Religión debe tener en cuenta la diversidad de alumnos, tratando de dar respuesta tanto a los que muestran dificultades para desarrollar adecuadamente el proceso de aprendizaje como a quienes tienen capacidad e interés para ampliar o profundizar en el contenido.

o Evaluación inicial: La evaluación inicial será un dato fundamental en la atención a la diversidad ya que ésta nos informará de las diferencias existentes en el grupo, así como si existe algún alumno o alumna que destaque sobre los demás bien por sus carencias o dificultades o bien por tener un desarrollo superior al resto del grupo. Esta evaluación inicial la llevaremos a cabo tanto por los informes realizados por los profesores-as del como por la observación continuada y sistemática que llevaremos a cabo durante la primera quincena de cada curso. Una vez que conocemos la diversidad existente y si ésta fuese significativa en algún caso adoptaremos las medidas pertinentes.

o Atención individualizada. En este sentido la atención a la diversidad se llevará a cabo mediante un seguimiento y apoyo sistemático del profesor sobre cada alumno o alumna.

o Actividades de refuerzo y/o recuperación. Una vez detectado algún tipo de dificultad, además del apoyo prestado por el profesor, se propondrán actividades de refuerzo o recuperación que ayuden al alumno o alumna a superar la misma. No podrán ser estereotipadas sino que hemos de ajustarlas a las necesidades o carencias específicas de cada alumno o alumna.

o Programa de refuerzo de conocimientos no adquiridos.

o Adaptaciones curriculares significativas individuales para alumnado con necesidades educativas especiales o con otras necesidades específicas de apoyo educativo que las precisen. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

o Adaptaciones curriculares significativas de ampliación para alumnado con altas capacidades. Se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

o Adaptaciones curriculares significativas para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

o Actividades de ampliación/profundización /enriquecimiento. Son las que propondríamos a aquellos alumnos o alumnas que muestran una mayor capacidad en nuestro grupo. Este tipo de actividades deben de estar ajustadas a las características de dicho alumnado.

O Atención al alumnado con necesidades educativas especiales durante el presente curso:

PLAN DE LECTURA, FOMENTO DE LA LECTURA, ACCIONES VINCULADAS A LA LECTURA…

- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- ACUERDO de 23-1-2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía. (BOJA 8-2-2007)
  - Hay referencias a la lectura, competencia en comunicación lingüística en LOE, LEA, LOMLOE, RD 1105/2014, decretos 111, 110, y lo más reciente en :
  - ORDEN DE 15 ENERO 2021-ESO:
  - Artículo 4. Recomendaciones de metodología didáctica.
  - 1. Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Secundaria Obligatoria son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
  - 2. Las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.
  - 4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

- A continuación, debería aparecer el ITINERARIO DE LECTURA de cada materia por nivel en el que se incluyan referencias a lecturas intensivas (textosde nuestros manuales, apuntes, etc.) y extensivas (complementarias a la materia, con título, autor o referencias concretas). Asimismo, especificar la tipología textual y género en la medida de lo posible: textos continuos, discontinuos, literarios, periodísticos, científicos, divulgativos, etc.

ACTUACIONES VINCULADAS CON LA CCL Y LA LECTURA:

- Lectura en voz alta de ejercicios y lecturas de cada unidad.
- Explicación y comprensión de enunciados de ejercicios diversos.
- Lectura en voz alta, con entonación y ritmo adecuado de diferentes textos de la Biblia con géneros literarios distintos.
- Exposición oral de trabajos, resúmenes y representaciones de situaciones de la realidad cotidiana.
- Corrección oral de algunos de los ejercicios trabajados en clase.
- Creación de pequeñas descripciones, resúmenes e historias, siguiendo unas pautas para su elaboración.

EVIDENCIAS Y VALORACIÓN DE LA CCL EN EL DPTO. DE RELIGIÓN:

- Charlas en clase sobre la lectura.
- Celebración de efemérides de autores, acontecimientos, publicaciones, etc.
- Presentaciones orales a partir de investigaciones del alumnado sobre efemérides, personajes, temáticas de la materia, etc.
- Pequeñas entrevistas con el alumnado.
- Grabación de podcasts, vídeos, etc. haciendo reseñas de lecturas y opiniones sobre temáticas concretas vinculadas a la materia y/o temática tratada en clase.
- Audiovisuales de cualquier índole en relación con la materia de Religión y posterior trabajo de comprensión y expresión escrita u oral.